

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA INTEGRAR EQUIPO REVISOR DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL AREQUIPA, LAMBAYEQUE Y LORETO"

OBJETIVO GENERAL

Gestionar el correcto seguimiento y control de la ejecución contractual de la Consultoría Elaboración de los expedientes técnicos del Proyecto Mejoramiento integral de las Gerencias Regionales de Control Arequipa, Lambayeque y Loreto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar la supervisión, revisión y conformidad de los entregables en la especialidad de Instalaciones Eléctricas que le sean asignados por la Subgerencia de Abastecimiento correspondientes al Expediente Técnico: "Mejoramiento Integral de las Gerencias Regionales de Control Arequipa, Lambayeque y Loreto - BID 3", cuya elaboración está a cargo de una firma consultora.

PERFIL DEL CONSULTOR:

El proveedor que se encargará de realizar el servicio deberá ser una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

A. Formación Académica y Conocimientos

- ✓ Título universitario de la especialidad de Ingeniería Eléctrica.
- ✓ Colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Eléctrica.

B. Experiencia general. -

- ✓ Experiencia profesional en general mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura.

C. Experiencia específica. -

- ✓ Experiencia profesional específica, como Consultor en Diseño y/o Revisión y/o Supervisión de expedientes técnicos de edificaciones, en la especialidad de Instalaciones Eléctricas, en el sector público o privado mínima de cinco (05) años. La experiencia se contará a partir de la fecha de su colegiatura,

Asimismo el profesional deberá presentar una Declaración Jurada de no presentar los factores de riesgo para COVID – 19, definidos en el artículo 7.3.4. de la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, con la que se modifica el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

PLAZO DEL SERVICIO:

La duración del servicio será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

COSTO DEL SERVICIO

La retribución económica máxima que pagará la Contraloría General de la República por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma total de **S/. 17,000.00 Soles**, incluidos los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga

en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.